

**Ayuntamiento
de Huelva**

Ref. PL MD 20 04 2017

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE LAS ESTRUCTURAS DE SOPORTE, LOS TOLDOS, LAS JARDINERAS Y LAS BANDEROLAS DE SEÑALIZACIÓN COMERCIAL QUE CONFORMAN EL ENTOLDADO DE LAS CALLES DEL CENTRO DE HUELVA CONCEPCIÓN, PALACIO, ARQUITECTO PÉREZ CARASA, Y BERDIGÓN (1ER TRAMO, ENTRE ESQUINA CALLE ALFONSO XII Y ESQUINA CALLE GARCÍ FERNANDEZ) PARA EL AÑO 2017.

1. INTRODUCCIÓN.

El Ayuntamiento de Huelva, respondiendo a las demandas continuadas del Centro Comercial Abierto Calles del Centro de Huelva, precisa llevar a cabo una serie de medidas potenciadoras de la actividad comercial del Centro Comercial Abierto de referencia, que girarán en torno al entoldado de las vías peatonales mencionadas con anterioridad.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente pliego de condiciones es establecer los requisitos técnicos y condiciones generales que regirán, junto con las cláusulas administrativas, la contratación del servicio de instalación y desmontaje de las infraestructuras y las lonas necesarias para proceder a entoldar las Calles del Centro de la ciudad de Huelva – Concepción, Palacio, Arquitecto Pérez Carasa y Berdigón (1er tramo) –, en un total aproximado de 360 metros lineales, sin recurrir a la fijación de las lonas en las fachadas de los inmuebles sitios en las referidas vías peatonales, ni fijación de los soportes al pavimento de las mismas. Dicho contrato obedece al código CPV 51000000-9 "Servicios de instalación (excepto software)"

3. OBJETIVOS.

El objetivo de esta propuesta es instalar en el Centro Comercial Abierto de Huelva el entoldado que ya se instalara en los ejercicios económicos 2014, 2015 y 2016 en sus principales calles peatonales, con el fin de contribuir al fomento de la actividad comercial y dinamizar la zona de actuación del CCA.

El objetivo general de la actuación es la creación de un entorno amable y placentero, que favorezca el tránsito y estancia peatonal en el periodo estival potenciando las relaciones sociales y la actividad comercial.

Los objetivos específicos a alcanzar con las actuaciones son los que se relacionan a continuación:

- a) Crear un ambiente agradable para el desplazamiento peatonal en los meses de verano.
- b) Dar respuesta funcional y formal a la disparidad del entorno.
- c) Crear un espacio donde se de acogida a los peatones, con una imagen adecuada de la ciudad
- d) Adecuar la instalación del entoldado teniendo en cuenta la accesibilidad a viviendas y comercios
- e) Adecuar la imagen del Centro Comercial Abierto de Huelva en época estival



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 432923 B4Z8X-P7P7W-OMZEV 6999F2EA017298F573D84D275D98FD2A2C28FC5A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento
de Huelva**

4. CARACTERÍSTICAS

Por una parte, el referido **SISTEMA DE SUJECIÓN O ESTRUCTURA**, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, cuyo montaje y desmontaje motivan el presente proceso de licitación pública presentan las características que se relacionan a continuación para proceder al entoldado de las vías señaladas.

- Estructura portante.- Tubo estructural Ø 100.4 anclado con perno sobre casquillo Ø 110.4
- Estructura auxiliar.- Perfiles huecos rectangulares #80x40x3, a separación óptima.
- Altura de soporte.- 3,20 metros, altura máxima de estructura 4,10 metros.
- Tensores de arriostamiento bajo toldos.- Redondos Ø 6.
- Anclaje de seguridad en soporte estructural principal.
- Separación en vano.- 5,00 o 7,00 metros en longitudinal, 6,00 metros en transversal y separados de las fachadas de los inmuebles a 1,50 o 2,00 metros evitando así obstaculizar la entrada en viviendas y comercios.
- Anclajes de cimentación, formado por dados de hormigón sobre mobiliario urbano tipo jardineras de 0.60 cms de altura y 0.70 cms. de diámetro, HA-25/P/20/IIa, que permitan la decoración estética con motivos florales

El sistema descrito se dispondrá en forma de arcos instalados longitudinalmente a lo largo de las vías peatonales a entoldar según las medidas referidas.

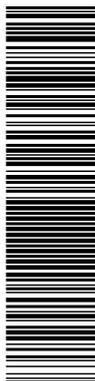
5. SEGURIDAD

La empresa adjudicataria estará obligada a observar y cumplir cuantas medidas de seguridad sean preceptivas por la legislación vigente, así como todas aquellas que le sean exigidas por los técnicos del Ayuntamiento de Huelva.

El contratista estará obligado al cumplimiento del Código del Trabajo, Ley de Riesgos Laborales y demás disposiciones que regulen relaciones entre Patronal y trabajadores, Seguridad Social, Accidentes de trabajo, Subsidios, etc.

6. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

- Serán a cargo del adjudicatario los gastos de materiales, maquinaria, Seguridad Social y demás gastos inherentes al personal que realice el suministro de la estructura de la que penderá el entoldado.
- El adjudicatario contratará al personal por su cuenta, siendo éste en todo caso el empleador del personal. Estas personas portarán una placa identificativa con su nombre y el de la empresa en lugar visible.
- El adjudicatario será responsable de las labores de mantenimiento y riego de las plantaciones de las jardineras, según las directrices del Servicio de Parques y Jardines.
- El adjudicatario atenderá cualquier incidencia a instancias de los técnicos municipales durante el período de tiempo en que el entoldado esté instalado en las vías peatonales reseñadas (desplazamiento del mobiliario instalado cuando sea necesario, tareas de mantenimiento, etc.).
- Al objeto de garantizar la actuación del Servicio de Extinción de Incendios en condiciones de seguridad el adjudicatario seguirá las directrices generales marcadas por el SEIS en la instalación de las estructuras, en concreto:



**Ayuntamiento
de Huelva**

1. La estructura se instalarán en los tramos de intersección de calles liberando el tramo desde las esquinas, una distancia tal, que se garantice el giro de los vehículos del Servicio
2. En los tramos de calles Concepción y Arquitecto P. Carasa, coincidentes con las viviendas situadas en **C/ Concepción nº 4** y **C/ Arquitecto Pérez Carasa nº 22 esquina C/ Alfonso XII nº 2**, que actualmente cuentan con vallado de protección, **no serán instalados los toldos**. Lo anterior se motiva debido al estado de ruina de ambos inmuebles y a su inminente demolición interior con necesidad de mantenimiento de las fachadas protegidas con andamiaje estructural de un ancho aproximado de 2,00-2,50 m. Por ello, y salvo indicaciones en contra al momento de la instalación del entoldado global de la calle, tales tramos no se instalarán, y deberá incluirse una distancia desde el borde de fachada de dichas fincas hacia ambos laterales de la calle, que garantice la maniobrabilidad y accesibilidad de los vehículos del Servicio de Extinción de Incendios, aproximadamente, 4 m, que será concretada in situ en el momento de la instalación conforme a los informes de los Servicios Técnicos Municipales, incluido el SEIS.

- Al objeto de preservar la seguridad del viandante y de no entorpecer la actividad comercial y el tránsito del ciudadano, el adjudicatario acometerá los trabajos de instalación y desmontaje del entoldado en horario nocturno, observando cuantas medidas, medios, materiales y maquinaria sean necesarias para no ocasionar molestias a los vecinos de las vías peatonales a entoldar, contando para ello con los permisos y autorizaciones preceptivos por parte de movilidad y policía local.
- Para vigilar el cumplimiento contractual, el Excmo. Ayuntamiento de Huelva podrá controlar al personal empleado en el desempeño de los trabajos objeto del contrato, pudiéndose exigir al adjudicatario la sustitución de cualquier trabajador adscrito al mismo que no se conduzca con la debida corrección, o no se comporte con la diligencia precisa en la realización del desempeño de su cometido.
- El adjudicatario se hará cargo del traslado de las estructuras y las lonas desde los almacenes municipales en los que se encuentran, depositándolos en el mismo lugar o donde designe el técnico responsable una vez se proceda al desmontaje de los mismos.

7. FINANCIACIÓN.

El precio del contrato se financiará con cargo al presupuesto del ejercicio 2017 de la Concejalía de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

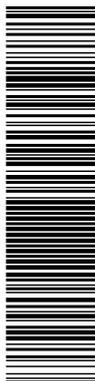
8. PAGO.

El pago del precio se efectuará por certificaciones parciales una vez realizados los trabajos de los servicios objeto del contrato y prestada la conformidad por el Ayuntamiento de Huelva.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN.

Una vez adjudicado el contrato de servicios, el adjudicatario tendrá un plazo máximo de 15 días hábiles para la ejecución de la instalación del entoldado de las Calles Concepción, Palacio, Arquitecto Pérez Carasa y Berdigón (1er tramo) a partir del día 23 de mayo de 2017 y procederá al desmontaje de dichas infraestructuras, en el espacio de tiempo de 15 días hábiles a partir del día 31 de agosto de 2017.

10. TIPO DE LICITACIÓN.



Ayuntamiento
de Huelva

El presupuesto del contrato que servirá de base a la adjudicación se fija en la cantidad máxima de 34.000 € (IVA incluido), de los cuales 20.000 € corresponden al traslado inicial y a la instalación de las infraestructuras y elementos necesarios para proceder al entoldado, así como las propias lonas y 14.000 € corresponden a las tareas de desmontaje de dichas infraestructuras y de las lonas, así como su traslado a los almacenes municipales en los que se custodiarán hasta el ejercicio siguiente.

11. ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y DE LA SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL DEL ADJUDICATARIO

La solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional del empresario se acreditará conforme a lo previsto en el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, a criterio del órgano de contratación, en función del objeto del contrato, de su importe y de sus características por los medios siguientes:

- Solvencia económica y financiera: Cifra anual de negocios, en el ámbito al que se refiera el contrato, en los tres últimos años, debiendo ser el del año de mayor volumen de los tres últimos concluidos igual o superior a la cantidad de 100.000,00 €. A tal efecto presentará las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera Inscrito en dicho registro, y en caso contrario mediante sus libros de Inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.
- Solvencia técnica o profesional: relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos, entre los que deben existir al menos tres que asciendan a una cuantía igual o superior al importe que marca el tipo de licitación que motiva el presente pliego de condiciones técnicas, es decir, 34.000,00 €. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; y cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

12. CRITERIOS BASE PARA LA ADJUDICACIÓN.

Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del concurso, por orden decreciente de importancia, serán los siguientes:

1. Mejor propuesta económica (Hasta 80 puntos).

Se asignará la puntuación (Hasta 80 puntos) en razón de las ofertas económicas, realizándose en base a los porcentajes de baja sobre el tipo de licitación, que cada una de las empresas realicen en sus ofertas económicas. Para el cálculo de la puntuación de las ofertas, se empleará la siguiente expresión matemática:



Ayuntamiento
de Huelva

$$V_i = V_{\max} + \left[1 - \left[\frac{B_{\max} - B_i}{B_{\max} - B_{\min}} \right]^2 \right]$$

V_i = valoración oferta i.
 V_{\max} = valoración máxima.
 B_i = baja en tanto por ciento oferta i.
 B_{\max} = Baja máxima en tanto por ciento.
 B_{\min} = Baja mínima en tanto por ciento.

2. Menor tiempo de ejecución. (Hasta 20 puntos)

- 2.1. Traslados, instalación y desmontaje del entoldado en 9 días hábiles (20 puntos)
- 2.2. Traslados, instalación y desmontaje del entoldado en 12 días hábiles (10 puntos)

Estos dos criterios serían los aspectos negociables en el procedimiento negociado a seguir.

Huelva, 20 de abril de 2017

Fdo.

Miriam Dabrio Soldán
Arquitecto Responsable Departamento Planeamiento y Gestión
Concejalía de Urbanismo y Patrimonio Municipal
Ayuntamiento de Huelva

DOCUMENTO
CONTRATACION PPT DILIGENCIADO: EXPTE. 15-2017 PPT ENTOLDADO
CALLES DILIGENCIADO

IDENTIFICADORES
-: **APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA TTE. DE ALCALDE DE ECONOMIA Y
HACIENDA DE FECHA 2 DE MAYO DE 2017**

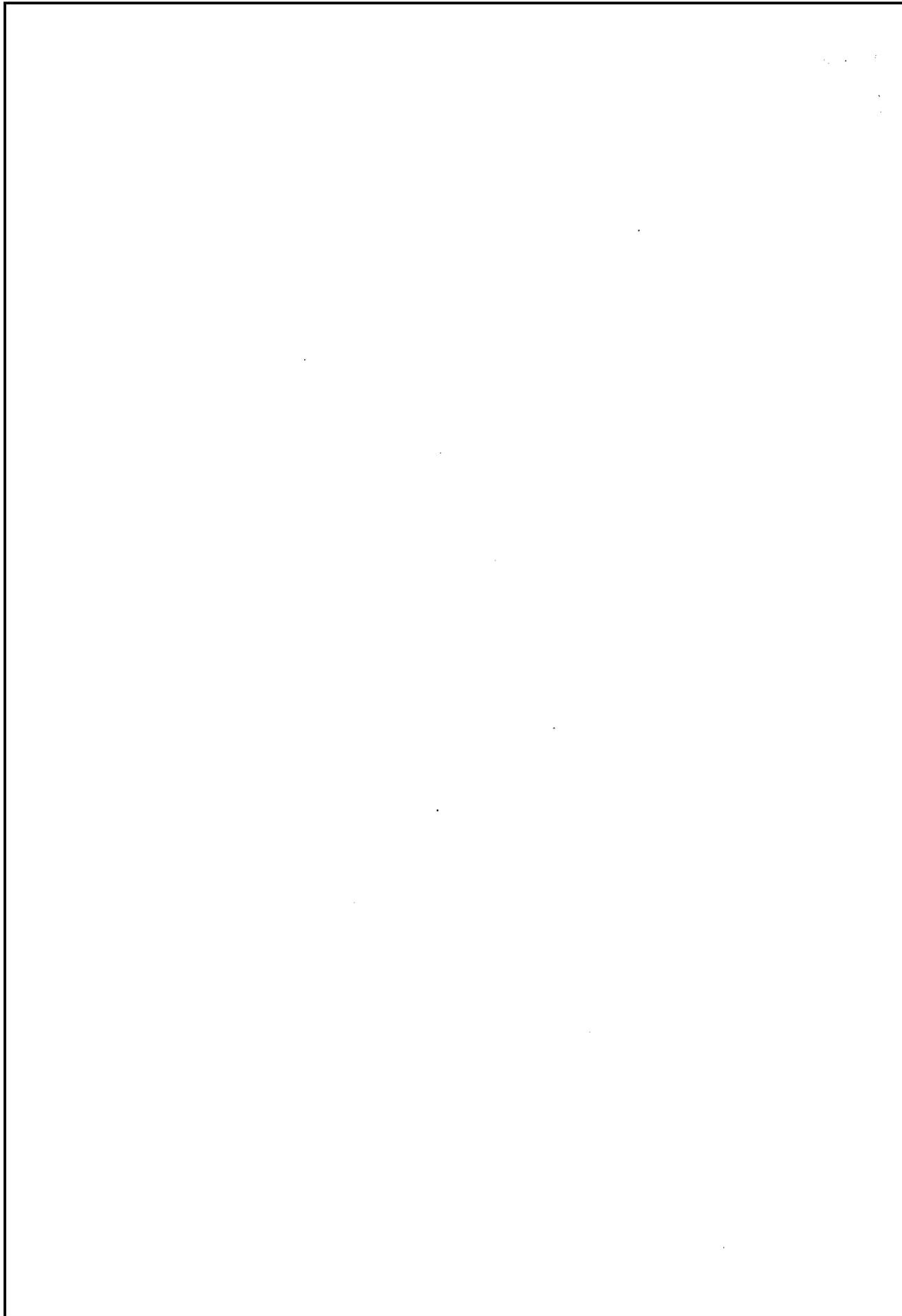
OTROS DATOS
Código para validación: **B4Z8X-P7P7W-OMZFV**
Fecha de emisión: **2 de mayo de 2017 a las 13:38:38**
Página 6 de 8

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
02/05/2017 13:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 432923 B4Z8X-P7P7W-OMZFV 6999F2EA017298F573D84D275D89FD2A2C28FC5A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.





Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal

Ref.: MLS

Por el presente le envío Pliego de Prescripciones Técnicas que habrán de regir la contratación mediante procedimiento (negociado sin publicidad) del servicio de traslado, instalación y desmontaje de las estructuras de soporte, los toldos, las jardineras y las banderolas de señalización comercial que conforman el entoldado de las calles del centro de Huelva, Concepción, Palacio, Arquitecto Pérez Carasa y Berdigón (1er tramo, entre esquina Calle Alfonso XII y esquina Calle Garcí Fernández) para el año 2017, lo cual requiere informe del Servicio de Extinción de Incendios Municipal (SEIS)

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos

Huelva, 21 de Abril de 2017

AYUNTAMIENTO DE HUELVA
GRAN CANAL
La Arquitecta Municipal

Fdo.: Miriam Dabrio Soldán

A/A BEGOÑA GÓNZALEZ PÉREZ DE LEÓN. DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

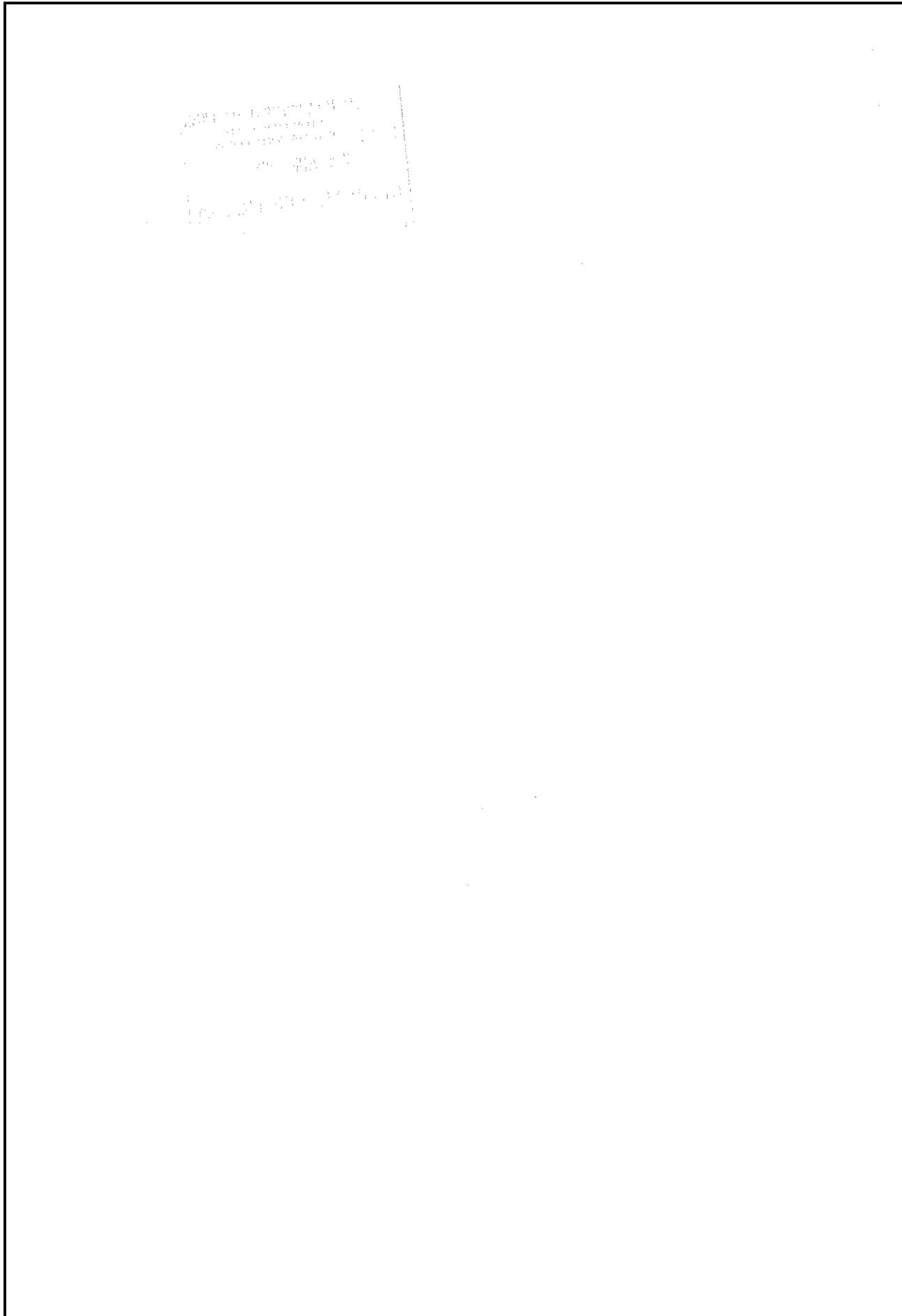
DOCUMENTO
CONTRATACION PPT DILIGENCIADO: EXPTE. 15-2017 PPT ENTOLDADO
CALLES DILIGENCIADO

IDENTIFICADORES
-: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA TTE. DE ALCALDE DE ECONOMIA Y
HACIENDA DE FECHA 2 DE MAYO DE 2017

OTROS DATOS
Código para validación: **B4Z8X-P7P7W-OMZFV**
Fecha de emisión: **2 de mayo de 2017 a las 13:38:38**
Página 8 de 8

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO
FIRMADO
02/05/2017 13:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 432923 B4Z8X-P7P7W-OMZFV 6996F2EA017298F573D84D275D88FD2A2C28FC5A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.